



“Las Malvinas son Argentinas”

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: VALLEJOS, Alfredo

Vicepresidencia 1°: MIRANDA GALLINO, Julián

Vicepresidencia 2°: MESTRES, Mercedes

Secretaría: SARTORI, Fabrizio Abel

Prosecretaría: SERRA Shirley

CONCEJALES PRESENTES

ACEVEDO CAFFA, Lorena

ACHITTE Eduardo Alfredo

ALMIRÓN Claudio Lisandro

BARRIOS Juan Carlos

DUARTES, María Magdalena

FRANCO LAPROVITTA, María de las Mercedes

GAUNA, Gabriela Alejandra

IBÁÑEZ, Esteban Horacio

LOVERA, Nelson Fabián

MESTRES, Mercedes

MECCA, Melisa Valeria

MIRANDA GALLINO, Julián

MOSQUERA Nahuel Emiliano,

NIEVES, Alfredo

OJEDA, María Florencia

OJEDA DUARTE, Cecilia Ileana

TORRES, Héctor René

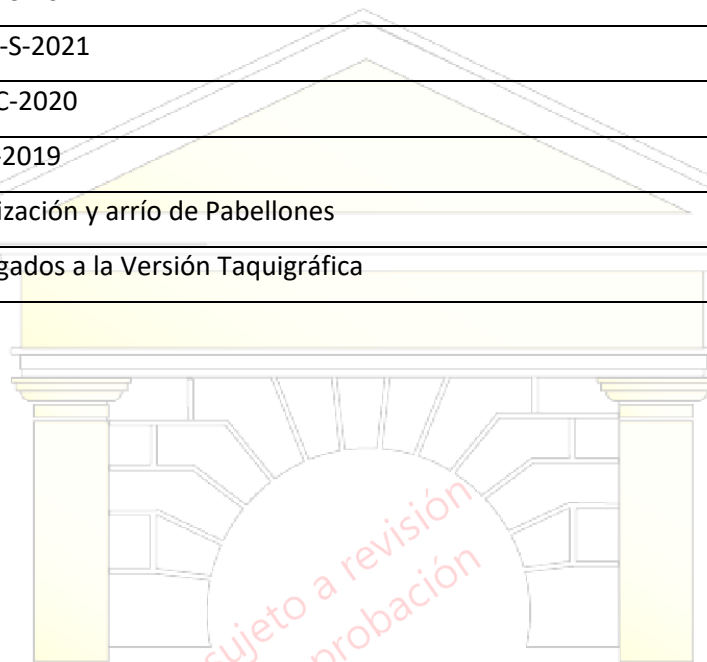
VALLEJOS, Alfredo

VALLEJOS, Sofía Jaqueline

CONCEJALES AUSENTES



Portada –Sumario	1 - 2
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	
6190-S-2021	3-6
6283-S-2021	6-7
6281-S-2021	7-14
537-C-2021	14-15
276-C-2021 (2 Cuerpos)	15-30
6169-S-2021	30-34
6052-S-2021	34-38
2530-S-2021	38-39
317-C-2020	39-40
14-E-2019	40-41
Finalización y arrío de Pabellones	41
Agregados a la Versión Taquigráfica	42 – xx



sujeto a revisión
y aprobación



“Las Malvinas son Argentinas”

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las 08 y 02 dice el

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buenos días a todos los presentes. Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecinueve señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Con la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 2° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2021.

Invito a la concejal Ojeda Florencia a izar el Pabellón Nacional, a la concejal Franco Laprovitta Mercedes a izar el Pabellón Provincial y al concejal Torres Héctor a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Ojeda Florencia procede a izar el Pabellón Nacional. La concejal Franco Laprovitta Mercedes procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Torres Héctor hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Por Prosecretaría se dará lectura de la Resolución 325-P-2021, de convocatoria a Sesión Extraordinaria.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Pasamos a tratar el Orden del Día.

ASUNTOS ENTRADOS

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

1-Expediente 6.190-S-2021: Proyecto de Ordenanza Reserva Natural Santa Catalina.

Secretaría de Coordinación de Gobierno.

La Comisión de Ecología y Desarrollo Económico ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 20 al 25 del presente.



“Las Malvinas son Argentinas”

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 32 al 38 del presente.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES en Minoría al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 41 al 47 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Como se acordó en este punto, vamos a poner en consideración en general y después vamos a pasar al tratamiento en particular.

Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Gracias señor presidente. La verdad que hay algunos temas que en diecisiete días se han complicado evaluar la importancia y la responsabilidad que tiene o que tenemos los concejales que tenemos diecisiete días en la función, en mi caso concreto no formo parte de la comisión, a pesar de que entiendo que dentro de los números que integran el Concejo Deliberante, hubieron dos propuestas alternativas de la oposición y representamos una minoría, la primer minoría después de la Alianza Encuentro por Corrientes, sin embargo, en algunos temas puntuales donde se debaten recurso y posición de la Municipalidad, no hemos sido tenidos en cuenta, por lo tanto creo que sería importante dejar clara la posición de abstenerme a votar ambas propuestas, tanto la presentada por la bancada oficialista, como la presentada por la bancada del Frente de Todos; entendiendo que estas cuestiones en diecisiete días requieren un consenso importante para ser sacado por unanimidad y no formamos parte ni siquiera de la discusión en comisiones.

Así que lo solicito al Cuerpo, abstenerme de tratar un tema, me parece honesto de mi parte tratarlo de esta manera, porque habiendo temas que me parecían más importantes desarrollar y en los cuales sí voy a opinar y a tener otra posición, mantener frente a este tema la abstención al voto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Antes de poner en consideración del Cuerpo la abstención solicitada, quiero recordar que el Reglamento expresamente establece que todos los concejales pueden ser parte de las discusiones de todas las comisiones, independientemente que las integren o no.



“Las Malvinas son Argentinas”

Ponemos en consideración del Cuerpo la abstención solicitada.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Queda autorizada la abstención.

Vamos a poner en consideración del Cuerpo el Despacho de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político en general, con modificaciones.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado en general.

Pasamos ahora a tratar en particular.

SR. SECRETARIO (Sartori).- Pasamos a tratar en particular los artículos del 1º al 15.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Ponemos en consideración del Cuerpo los artículos del 1º al 15 del despacho de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado en particular los artículos del 1º al 15.

SR. SECRETARIO (Sartori).- Pasamos a tratar en particular el artículo 16.

Tiene la palabra el concejal Mosquera.

SR. MOSQUERA.- Gracias señor presidente. La verdad es que estuvimos trabajando en las distintas comisiones, el proyecto es muy interesante, es todo un tema nuevo que ingresa a la Municipalidad, que es instalar una Reserva Ecológica de un sector urbano que pasa a ser ahora Reserva Ecológica. Lo que se busca es dejarlo inalterable, mantenerlo en su estado natural, inclusive si hay ya algunos sectores que hayan sido alterados, retrotraer esa alteración.

El proyecto en sí tiene muchas restricciones para que hayan intervenciones en forma arbitraria, pero nosotros como Bloque Frente de Todos entendemos que en el artículo 16 se deja supeditado únicamente al Ejecutivo la futura posibilidad de generar algunas intervenciones que altere, si es fundamentalmente necesario. Para nosotros, consideramos que es necesario que el Concejo Deliberante no se desentienda, que este Cuerpo no se



“Las Malvinas son Argentinas”

desentienda a corto o a largo plazo de estas cuestiones, entendiendo que todas las herramientas que la ordenanza establece para controlar, son ya con el hecho consumado de alguna intervención y no controlar los proyectos que se puedan desarrollar antes de que sea el hecho consumado.

Entonces, nosotros en el artículo 16 agregamos un inciso para sea este Cuerpo también uno de los integrantes que verifique los proyectos que el Ejecutivo intente o crea que es necesario hacer para desarrollar alguna actividad, entonces eso es lo que estamos proponiendo en este articulado.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal. Entonces respecto al artículo 16 vamos a poner en consideración el texto del dictamen del despacho de la mayoría de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con modificaciones y por otro lado el despacho en minoría de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con las modificaciones que acaba de fundamentar el concejal.

Ponemos primeramente en consideración el artículo 16 del despacho de la mayoría.

-Se constatan 13 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 13 votos. Ponemos en consideración el artículo 16 del despacho de la minoría.

-Se constatan 4 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Queda aprobado en particular con 13 votos el artículo 16 del despacho de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Sartori).- Pasamos a tratar en particular los artículos del 17 al 31.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- ¿Alguna objeción con respecto a los artículos del 17 al 31?
En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado en particular los artículos del 17 al 31.

Continuamos con el Orden del Día.



“Las Malvinas son Argentinas”

3-Expediente 6.283-S-2021: Proyecto de Ordenanza de Publicidad mediante anuncios.
Secretaría de Desarrollo Urbano.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 2 al 40 del presente.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 46 al 71 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Como se acordó, en este punto vamos a poner en consideración el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con modificaciones.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

4-Expediente 6.281-S-2021: Proyecto de Ordenanza de Asignaciones Familiares.
Secretaría de Hacienda.

Las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 8 y 9 del presente.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES EN MINORIA, al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 10 y 11 del presente.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES EN MINORIA, al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 15, 16 y 17 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Torres.

SR. TORRES.- Gracias señor presidente. Nosotros vamos a proponer acompañar el expediente mencionado, basado en la necesidad que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal de contar con un régimen propio de asignación familiar, básicamente basado en lo que establece la Constitución reformada en el año 1994 en su artículo 123, donde le da



“Las Malvinas son Argentinas”

plena autonomía a todas las municipalidades, basada también en la Ordenanza 3.641 del año 2001, el Estatuto del Personal Municipal y la Carta Orgánica Municipal.

Nosotros también queremos aclarar que en la comisión hemos recibido a los gremios, al gremio de la AOEM, hemos escuchado sus inquietudes y sus propuestas y en relación a eso, es que también en la misma comisión se ha propuesto modificaciones a la Asignación Familiar; entonces en virtud de esto, nosotros solicitamos la aprobación del despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Duarte.

SRA. DUARTES.- Gracias señor presidente. Desde el Bloque Frente de Todos, vamos a pedir el acompañamiento al despacho de minoría, que se emitió con modificación en la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, sobre todo porque bien lo mencionó el concejal preopinante, tanto en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en la que pudimos participar varios concejales, que no formamos parte de la Comisión y el de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político; se recibieron a los representantes gremiales y nos han dejado expresamente sus deseos de que no se avance con el desenganche de las Asignaciones Familiares de los montos establecidos por Nación, porque entienden ellos que esto significaría una pérdida del poder adquisitivo, entonces nuestro despacho, si bien coincidimos en el Artículo 1° que hay que realizar una actualización, porque el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación establece nuevas configuraciones familiares y las ordenanzas vigentes; si bien estos ítems se abonan al empleado municipal, no está comprendida en ninguna ordenanza, entonces es necesario avanzar en una actualización de los montos y que ellos estén respaldados por una normativa.

Ahora bien, la cuestión del desenganche no está aclarada que no signifique o que vamos a dejar al arbitrio, ni a la discrecionalidad del Ejecutivo Municipal, no se estaría afectando lo que actualmente perciban los trabajadores municipales. En definitiva es un derecho que le corresponde a los hijos, a las hijas de los trabajadores municipales, que hay



“Las Malvinas son Argentinas”

que decirlo: también vienen con un salario bastante depreciado, que no llega hoy en día a cubrir el Mínimo Vital y Móvil, es una situación a la que también tenemos que atender.

Por otra parte, estos fundamentos a mí me llaman la atención, que en los considerandos de la ordenanza que vino desde el Ejecutivo Municipal, si bien se han tomado el trabajo de fundamentar correctamente por qué le corresponde al Municipio tener un... por ejemplo, cuando se trataba de ubicar legislación, -por ahí- en otro Municipio, antecedentes que podían fundamentar esta cuestión y que podían ser incluidos en el considerando de la norma y no fueron incluidos, la verdad es que vemos un trabajo bastante laxo en cuanto al fijar antecedentes que también molestó mucho, que lo han manifestado los representantes sindicales, que no haya estado bien fundamentada esta cuestión.

Por otro lado, también en otros Municipios, en otras Jurisdicciones se avanzó también en establecer regímenes propios, pero sí lo están teniendo como referencia a la Nación, incluso nosotros tenemos una ley provincial que así lo establece, leyes provinciales, tanto acá en nuestra Provincia o como la Provincia hermana del Chaco, incluso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y si bien lo dice su nombre es “Autónoma”, también tienen una normativa que protege las Asignaciones Familiares de descuentos y establece en esa misma normativa claramente cuáles van a ser los porcentajes de la actualización, precisamente para que no quede a la discrecionalidad, simplemente del Ejecutivo, para proteger al trabajador municipal en una negociación paritaria.

Otra cosa que también manifestaron los trabajadores municipales, es la discusión sobre los aumentos de la Asignación Familiar, que no se mezcle o que no se confunda con la discusión salarial, que no se meta todo en la misma bolsa -es decir- en otros lugares se avanzó en normativas, si bien reconocen el derecho del Municipio a tener un régimen propio de asignaciones, protegen y dan más garantías a los trabajadores municipales; creo que estamos y es nuestro deber también, atender esas cuestiones y reforzar esa protección.

Los trabajadores municipales, hoy ya se sientan a negociar con el Ejecutivo Municipal en condiciones de gran desigualdad por estar tan detrás del salario Mínimo Vital y Móvil y ahora lo que temen es que en las próximas negociaciones paritarias en el mes de marzo,



“Las Malvinas son Argentinas”

esta negociación sea aún más difícil, porque en la misma discusión terminen discutiendo de esos salarios y Asignaciones Familiares y en definitiva no exista una situación de igualdad entre todos los trabajadores.

Por estas razones señor presidente, nosotros presentamos un despacho en minoría, que como dije mantienen la actualización, agrega incluso al Artículo 1° algunas cuestiones que sí se pudieron tener en cuenta en el despacho de mayoría, incluso que es también contemplar la situación de los conyugues en el proyecto original, solamente decía matrimonio y hoy entendimos que hay otras formas de organización familiar, como la unión civil, en esto se ha podido avanzar y aclarar en el Artículo 1° que forma parte también del despacho de la mayoría, pero en nuestro despacho de la minoría incorporamos otras categorías que están presente en otras legislaciones, como la asignación anual por vacaciones, que también perciben otros trabajadores municipales de otros lugares del País.

En el Artículo 2°, si bien reconocemos la prerrogativa del Municipio de fijar remuneraciones, que estas no sean menores a lo que establece el Orden Nacional y en el Artículo 3° también tomamos parte de la legislación que forma parte de la ley provincial, que establece y aclara que las asignaciones no son parte del salario ¿sí? son unos ítems que se pagan aparte.

Por todo esto señor presidente, voy a solicitar que se ponga en consideración el despacho de la minoría de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Gracias señor presidente. A todo lo agregado por mi compañera de bancada, vamos a aclarar también que los recursos que recibió el Municipio en estos últimos años, van por encima de la inflación y no así el salario de los empleados municipales.

Cuando recibimos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social a los representantes gremiales, nos manifestaron el temor, con estos bombos, que estos sonidos allí atrás (se escucha intenso sonido de manifestantes y bombos en el exterior) nos siguen manifestando



“Las Malvinas son Argentinas”

su temor respecto al peligro que corre su salario y este temor no es infundado, este temor tiene una base real, cierta y numérica.

Nosotros observamos que los dos primeros años, el incremento de los salarios básicos de los trabajadores municipales...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Concejal, le voy a pedir por favor que se refiera al proyecto que estamos tratando de Asignaciones Familiares.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- El incremento del salario básico es del 44% y el incremento de las asignaciones familiares enganchadas, acopladas, como le queramos decir a Nación, tuvo un incremento del 100% más de un 100%; nosotros vemos también que el sueldo de los trabajadores municipales, que en muchos casos está incluso por debajo de la línea de indigencia, va a tener treinta y un mil pesos (\$31.000) lo que debería cobrar una familia tipo, para no ser indigente. Entonces el temor de este desenganche, no es porque sí nomás, no es infundado, sino que tiene fundamento numérico, tiene fundamentos claros porque se ve que la negociación paritaria siempre fue por debajo de los incrementos de las asignaciones familiares que se fueron dando en los últimos tiempos. Eso simplemente quería agregar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias señor presidente, simplemente para agregar a lo que ya adelantó el concejal Torres, creo que este proyecto de ordenanza que también como bien también lo reconoció la oposición de que era necesario, creo que de alguna manera no solamente garantiza por un lado, el principio de autonomía porque esta norma, creo que incluso antes del fallo de la demanda, antes de la reforma de 1994, antes de la reforma de 1997, pero por otro lado también establece el principio de progresividad y voy a pedir permiso para leer señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Concedido.

SR. NIEVES.- El artículo tercero establece un mínimo inderogable y además de este mínimo inderogable, de lo que ya vienen cobrando los municipales de salario, se establecen además rubros, como por ejemplo el rubro de ayuda escolar, el rubro de ayuda escolar para



“Las Malvinas son Argentinas”

hijos con discapacidad, el rubro por discapacidad. Como decía, son todos ítems que no están contemplados en la asignación nacional y además de agregar que a veces aquí se habla de desenganche de Nación, como si fuese Nación el que pone los recursos y acá Nación no pone un solo peso, es el Municipio el que al menos en estos últimos 4 años invirtió prácticamente el 50% de su presupuesto en el rubro empleo, es decir que estamos hace cuatro años en el borde o en el límite de lo que establece nuestra propia Carta Orgánica, que nos impone que el rubro por empleado no puede superar el 50%.

Ahora sí, cuando uno tiene en cuenta los distintos puntos desagregados, como por ejemplo (inaudible) en algunos casos incluso se podría superar ese 50% y eso es algo que viene pasando en los últimos cuatro años y en este Presupuesto también se está manteniendo.

También me parece que habría que aclarar que nuestra propia Carta Orgánica establece que no más del 1% de la población puede estar empleado en el Estado Municipal, es decir que sobre una población de 400.000 habitantes, deberíamos estar teniendo menos de 4.000 empleados y estamos en alrededor de 7.000; esta situación es una situación heredada y la verdad es que esta gestión no ha avanzado con despidos como para poder cumplir con esta cláusula, con lo cual también estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta cuando analizamos esta normativa.

Hay una cuestión claramente de la autonomía económica financiera si es el Municipio el que pone los recursos en paritaria -tal como lo establece la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la propia Carta Orgánica- la que debe decidir en conjunto con los trabajadores estas asignaciones, tanto el salario como las asignaciones van a ser negociados en paritarias y todas salen del mismo fondo que es lo que aporta el contribuyente, con lo cual teniendo en cuenta que en estos cuatro años la inversión en salarios es del 50% del presupuesto y es algo que va a seguir teniendo continuidad y que es el propio artículo tercero de la norma el que establece el principio de un piso de derechos y si tomamos el otro artículo, establece una ampliación de derechos que debería ser tenida en cuenta a la hora de tener un análisis más global de la norma.

Gracias señor presidente



“Las Malvinas son Argentinas”

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Duartes

SRA. DUARTES.- Gracias señor presidente. Brevemente.

Simplemente, voy a tomar algunas cuestiones que se planteó desde la bancada oficialista y con respecto de la cuestión de recursos y vuelvo a la cuestión de la discrecionalidad, quiero plantear y poner sobre la mesa la cuestión de escasez de recursos contra salarios, cuando hoy existe y está gestión implementó la Mesa de Acuerdos Salariales, que es totalmente a discreción, incluso tenemos plus electorales de \$4.000 (cuatro mil pesos). Entonces no hay esas cuestiones, la norma tiene que tratar de evitar lo más posible, la discrecionalidad y que estén sobre una ordenanza que la ampare.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Barrios y cierro el debate.

SR. BARRIOS.- Señor presidente, para abonar a lo que decía el concejal Nieves: la paritaria es un procedimiento democrático, señor presidente. Mucho más democrático que cuando el gobierno nacional, para ganar las elecciones, aplica asignaciones extraordinarias y lo que decía Fabián (el concejal Nieves) respecto del equilibrio presupuestario municipal y el tema de la autonomía, cosa que se ha dicho mucho, bien pensado que el Estado Municipal sea autónomo si no tiene una regulación efectiva sobre su atribución pública, pero en el país vivimos tiempos difíciles señor presidente y el estado nacional no tiene su Presupuesto aprobado y no nos engañemos: el gobierno nacional tiene la maquineta de imprimir billetes que no tiene nuestro Municipio.

Nuestro Municipio cada peso que le paga en concepto de asignación familiar al empleado municipal, sale de plata sonante y contante y es muy peligroso esto de seguir atando el monto de las asignaciones familiares a un gobierno nacional que no tiene rumbo, que ha complicado -por ejemplo través de las asignaciones extraordinarias- dos veces en el transcurso de este año para ganar la elección y no cuenta con Presupuesto y que en definitiva paga esa duplicación de los montos extraordinarios con emisión, cosa que nosotros no podemos hacer.

Se trata de darle equilibrio, equilibrio que ha demostrado nuestro secretario de Economía en la elaboración de la Tarifaria, en las Cuentas de Inversión y el Presupuesto e



“Las Malvinas son Argentinas”

insisto en que no hay un procedimiento de determinación de remuneraciones más democrático que las paritarias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal.

En consideración los dos despachos. Primero está en consideración del Cuerpo el despacho de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político por el que se aconseja sanción favorable con modificaciones al proyecto de ordenanza.

-Se constatan trece votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Trece votos.

A continuación está en consideración del Cuerpo el despacho de la Comisión Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político en minoría.

-Se constatan cinco votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Cinco votos. Queda aprobado el despacho de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con modificaciones. Es ordenanza.

4-Expediente 537-C-2021: Proyecto de Ordenanza - Promueve la edificación de un Monumento a los nuevos Héroes Civiles Covid-19 en la plaza La Cruz.
Concejal Ibáñez, Esteban H.

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Obras y Servicios Públicos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 7 y 8 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ.- Solicito que se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Antes de poner en consideración del Cuerpo tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Señor presidente, con los mismos argumentos que me abstuve en el punto uno voy a abstenerme, haciendo la salvedad de que me parece que son sesiones extraordinarias, urgentes, nosotros los concejales que recién ingresamos estamos hace 17



“Las Malvinas son Argentinas”

días con una pandemia que lleva un poco más de dos años y me parece que es un tema que no deja de ser dentro -de los expedientes que hay- una cuestión que se pudo haber tratado oportunamente en sesiones ordinarias, no creo que sea un tema que amerite una circunstancia extraordinaria y en todo caso, hubo bastante tiempo como para tratar este temas que nos quitan el foco de atención de las circunstancias extraordinarias, nada más me voy a abstener por los argumentos expuestos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Vamos a poner en consideración del Cuerpo la solicitud de abstención mencionada por el concejal.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Queda autorizado.

Ponemos en consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado.

5-Expediente 276-C-2021 (2 Cuerpos): Solicita convocatoria del órgano de seguimiento del SIMU.

CE.T.U.C.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, la de Hacienda Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 272 y 273 del presente.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE EN MINORÍA, al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 277 y vuelta del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente, en primer lugar quisiera hacer un breve análisis de cómo llegamos hasta acá, recordemos que el sistema de Transporte Público de la Ciudad se rige por un pliego; el pliego es básicamente el contrato madre de todo los servicios y allí se establecen las condiciones establecidas para implementar el servicio, cómo se deben definir las tarifas y allí se establece que luego que se aprueba en el 2016 en la gestión anterior, la inflación en ese entonces era de un 30% y en el pliego se establece que a



“Las Malvinas son Argentinas”

partir de la variación del 5% de los costos, debería darse inicio al tratamiento de la (inaudible).

Quiero recordar también que el bloque de Encuentro por Corrientes en su momento, no solamente estuvo en contra de este pliego por considerarlo leonino en muchas de sus cláusulas y que además este pliego al día de hoy todavía está judicializado.

No obstante esto, también es necesario decir que es el pliego que está vigente, es el que hoy norma el servicio y que rige hasta el año 2026 con las cláusulas establecidas en el 2016 por la anterior gestión; en ese contexto y viendo el procedimiento, se aprobó la primera lectura, avanzamos con la audiencia pública y hoy cumplimentando con los más de 30 días establecidos, nos encontramos con dos despachos.

El despacho de la mayoría se sujeta en gran medida al estudio técnico establecido. Recordemos que el estudio técnico establecido que he visto, que hemos notado que en el despacho de la minoría no ha sido cuestionado, la Tarifa Técnica sin subsidios, reitero, sin subsidios fue establecida en ciento veinte pesos (\$120), la Empresa Concesionaria presentó su estudio técnico con una tarifa con subsidios, de setenta y dos pesos (\$72) y la Secretaría de Hacienda estableció una tarifa con subsidios de sesenta y cinco pesos (\$65). Creo que el margen de maniobras que tiene el Concejo Deliberante para establecer la tarifa dentro de los parámetros que establece al pliego -que hasta incluso establece una fórmula polinómica pero que hay que adaptarla- es realmente acotado. No obstante esto, entendemos que teniendo en cuenta la situación social de la ciudad y los parámetros que podemos manejar nosotros, porque recordemos que nosotros estamos dando una tarifa con muchos parámetros que no manejamos, la inflación, los subsidios nacionales que se concentran la gran mayoría en el Amba, en la provincia de Buenos Aires; Corrientes participa apenas de un 10%, que se reparte en casi veinte provincias y además hay que agregar que el Municipio aporta con el boleto estudiantil gratuito para tres niveles, para los niveles primarios, secundarios y universitarios, con lo cual teniendo en cuenta estos parámetros técnicos, legales y económicos, entendimos que había que reducir un poco esta tarifa plana dentro de los parámetros de los que establece el pliego y por supuesto teniendo en cuenta lo que es financiable por los subsidios, porque reitero, la tarifa técnica establecida sin subsidio da



“Las Malvinas son Argentinas”

ciento veinte pesos (\$120) y a medida que se van incorporando subsidios es posible ir achicando esa tarifa.

He visto por ejemplo que, en el despacho de la minoría se busca congelar el precio pero en ningún lado se establece con qué recursos se van a congelar esas tarifas. Con lo cual, señor presidente nosotros vamos a solicitar la aprobación del despacho de la mayoría, con estas aclaraciones técnicas legales y a la espera de que seguramente en un futuro podamos estar teniendo un fallo judicial favorable que pueda cambiar las condiciones de este servicio monopólico otorgado por otra gestión, en condiciones leoninas, sin grandes concesiones para el usuario, pero que hoy el servicio está en vigencia legalmente. Recordemos que esto también se lo aprobó en conjunto con el servicio de Recolección de Residuos otorgándosele a la misma empresa los dos servicios más importantes de la ciudad; en el caso de recolección de residuos a través de una negociación se han podido a reformar algunas cláusulas.

El sistema de recolección de los residuos por ejemplo estaba dolarizado, eso es algo que se ha podido cambiar pero necesariamente para no llegar a una instancia judicial se necesita la buena voluntad de las dos partes.

En el caso transporte las negociaciones en el sentido de poder modificar algunas cláusulas es un tanto más dificultosa, por lo tanto creo que esto debería quedar como aprendizaje de cara al debate que se tiene que dar en 2026 y por otro lado también a la espera de la instancia judicial.

Entendemos que debemos regirnos por el pliego en vigencia para evitar además otra judicialización y avanzar con esta tarifa, que entendemos es lo más razonable dentro de lo que el pliego permite.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Acevedo Caffa.

SRA. ACEVEDO CAFFA.- Sí señor presidente. Por favor solicito que por Prosecretaría se lea la parte resolutive de nuestro despacho.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Así se hará concejal.

-Se lee.



“Las Malvinas son Argentinas”

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se ha leído lo solicitado señora concejal.

SRA. ACEVEDO CAFFA.- Muchas gracias señor presidente.

La verdad es que con este tema volvemos por ahí un poco a las contradicciones, la verdad es que nosotros no estamos muy de acuerdo con el análisis que hacen los oficialistas, porque creemos que realmente hay de dónde sacar plata para que el bolsillo de los ciudadanos y ciudadanas de la Capital no se vea afectado.

Creo que la audiencia pública nos dejó una sensación muy fea a todos los que estamos acá, que creo que fue a todos que nos dejó la misma sensación de estar un poco desorientados en lo que va pasar en el futuro con el transporte público.

Entendemos perfectamente que hubo un análisis desde la empresa para fijar determinados montos y entendemos que tal vez nosotros no estamos en posición de decir si es bueno o no el análisis y por eso no lo hicimos; pero creemos que la discusión no está ahí, creemos que la discusión está en entender para que para algo está el Estado.

El Estado está para determinar determinadas cuestiones y para asegurar determinadas cosas a los ciudadanos de esta Capital y a los ciudadanos en general; es por eso principalmente que creemos que hay que ejercer el rol que Estado tiene y debemos sacar plata del Estado para asegurar que el golpe no sea dado a las familias correntinas, porque la realidad -dice en nuestro proyecto- es que con los salarios que tenemos en esta ciudad, no podemos costear un servicio tan caro como se propone en el proyecto del cual habló el concejal preopinante.

En la audiencia pública también hemos visto -hemos escuchado mejor dicho- diferentes análisis sobre otros gobiernos, sobre otras provincias cercanas a nosotros, donde realmente ponen el doble de subsidios del que pone el gobierno provincial hoy en día; tenemos el caso de la comparación de Chaco, de Formosa.

Así es que nosotros principalmente lo que queremos es: primero como dije, que el golpe del aumento no pueden pagar las familias correntinas porque no están en condiciones de hacerlo y que necesitamos y exigimos políticamente al gobierno provincial que asuma los costos para garantizar un servicio, que nos quedó claro en la en la audiencia pública que



“Las Malvinas son Argentinas”

está complicado en el futuro, porque esa es la sensación que nos dejó, la de complicación, de desorientación, de no saber lo que va a pasar.

Así es que nosotros exigimos -proponemos en realidad- que los gobiernos se hagan cargo, que asuman el rol que les corresponde y que pongan la plata que tienen poner para que los correntinos no sigan sufriendo luego de una pandemia que todos saben lo que estamos viviendo; todos saben cuál fue la situación económica del país y del mundo.

No es momento de aumentar el boleto, no es momento de dar un golpe tan duro a los ciudadanos, así que nuestra postura es netamente política –sí, política- creemos que el Estado se tiene que hacer cargo y que los ciudadanos deben seguir pagando por lo menos por un año más cuarenta pesos (\$40) y si la situación mejora veremos. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señora concejal.

Tiene la palabra el concejal Lisandro Almirón.

SR. ALMIRÓN.- La verdad que es un tema que nos duele todos los correntinos pero como concejal creo que todos tenemos la enorme responsabilidad, señor presidente, de que la ciudadanía nos dio una responsabilidad, el poder exige ponerle límites al avance de lo que puede llegar a ser una acumulación innecesaria por parte del sector empresarial en un momento tan difícil para la Argentina.

Quiero diferenciarme claramente, tanto de la postura del bloque oficialista que carga sobre un pliego -que puede ser cuestionable judicialmente- pero que en el presente con recursos retóricos esquiva la responsabilidad que tenemos hoy de defender el precio del boleto en el que se encuentra hoy, cuarenta pesos (\$40); pretendiendo elevar un 50% el valor del boleto, cuando se ha dicho en la comisión claramente que en muchos lugares del país este boleto tenía un menor costo.

Yo le pregunto a los señores concejales, señor presidente ¿si algún empresario correntino no invertía acá y lo hacía en la vecina provincia del Chaco y va a comprar una aspirina y la aspirina sale más cara que en corrientes? vamos al caso cualquiera de las farmacias Farmar o empresarios correntinos que están en la zona y están en la vecina provincia del Chaco, si la aspirina sale más cara, yo les pregunto a todos los estudiantes que



“Las Malvinas son Argentinas”

tuvieron que pagar mucho tiempo un boleto diferencial para cruzar a la vecina Provincia del Chaco, donde las distancias hasta pueden ser cuestionables respecto a de punto a punto y con las paradas que realiza la misma empresa, teniendo que pagar peaje, tiene el valor de treinta y un pesos (\$31), es el valor del boleto de esta misma empresa cruzando a la vecina Provincia del Chaco y lo dijimos también, el boleto en la vecina Provincia del Chaco es más barato, cuesta casi un 100% de lo que nosotros queremos elevar el costo del boleto acá.

Pero no sorprendido de lo que entiendo y hoy la bancada oficialista hablaba de “para ganar elecciones”, para ganar elecciones hay que hacer la vista gorda de muchas cosas, dentro de esas muchas cosas a las que hay que hacer la vista gorda; cuando al pobre contribuyente, cuando al pobre usuario, se le dice que lo llevan a votar gratis, pasan estas cosas.

Durante tiempo ordinario no se tratan los temas que se tienen que tratar y entre gallos y medianoche, veinticuatro horas antes del día de los inocentes, estamos llevando una noticia de a la economía de cada trabajador absolutamente de una profunda tristeza, porque a partir del primero de enero el boleto va a estar sesenta pesos (\$60).

Y estoy sorprendido de la bancada opositora, que no conforme con saber que el oficialismo tiene dos tercios, presenta un proyecto en el cual, en su artículo segundo le damos una línea diferencial a los mismos que estamos criticando para el aumento. Me parece ridículo, me parece una absoluta ridiculez darle a los mismos a quienes estamos criticando, un servicio diferencial, estando cuestionados por la justicia.

Me tomé el trabajo de hablar con dirigentes de la UTA y preguntarles por qué se fueron por la ventana de Santiago del Estero, porque no pudieron hacer con el poder político lo que están haciendo acá. ¿Saben lo que hicieron cuando ya sabían que se iban a ir? Pusieron los coches más viejos para que cuando el municipio quisiera prestar el servicio, se encontrara con coches obsoletos o como están haciendo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde ya sabemos que la mayoría de los coches son leasing, son contratos de alquiler con acción a compra, cuando sabemos que los números que han traído a este Recinto en la Comisión esta misma gente con sus empresarios, nos vinieron a tomar el pelo, nos vinieron a mentir descaradamente, a hacernos creer que podemos elevar el boleto a



“Las Malvinas son Argentinas”

sesenta pesos (\$60), a setenta y dos pesos (\$72), si era por ellos iban por el billete completo, por cien pesos (\$100). Me parece una barbaridad.

He tenido la oportunidad de subir a colectivos y ver en estado en el que se encuentran, es una vergüenza y no conforme con esto -y me quiero diferenciar claramente de esta postura de ser complaciente con algo- hay que tener cuidado, cuando estos empresarios empiezan a comprar radios y diarios, hay que tener mucho cuidado de lo que estamos concediendo; porque cuando las cosas pasen a definirse en un Despacho por lo que diga a la radio o lo que diga el diario, ya nosotros no vamos a ser la voz de nadie.

Claro que es fácil callar y mirar para otro lado, echarle la culpa al otro, decir que el anterior tuvo la culpa, pero cuando se tiene la oportunidad hay que ser firme y hay que tener el coraje de decirle a esta gente *“yo no voy a votar”*, porque para ese trabajador que toma dos colectivos, a un hijo menor le cuesta una copa de leche.

No hay que congraciarse en nada, hay que ser firme en la opinión, ¡qué empresa diferencial, ni diferencial! Licitemos, que compitan, hay otra empresa, no son los dueños de la provincia.

Un concejal tiene muchísimo poder y el poder se ejerce y no se ejerce cofradías en las que se es complaciente cuando te ayudan en la campaña, porque es muy fácil ahora incorporar en sesiones extraordinarias algo que se tenía que haber tratado en sesiones ordinarias. Tengo diecisiete días...

-El señor presidente llama al orden al concejal Almirón.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Señor concejal, le pido que se refiera al expediente, sin agredir a nadie y con fundamentos.

SR. ALMIRÓN.- Señor presidente, me parece que estoy dando fundamentos y no estoy agrediendo a nadie.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Está haciendo apreciaciones que no pueden aportar, está haciendo suposiciones, ¿le parece que esas son fundamentaciones?

SR. ALMIRÓN.- Me parece que estoy dando fundamentaciones.

Quisiera terminar. Si esto para usted no es fundamentación, si a alguien ofendí...



“Las Malvinas son Argentinas”

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Le voy a pedir que no le falte el respeto a sus pares, por favor.

SR. ALMIRÓN.- Yo les quiero pedir a todos los pares, que no les falten el respeto a los usuarios.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene todo el derecho de fundamentar sin faltar el respeto a nadie, concejal.

SR. ALMIRÓN.- Les pido que no le faltemos el respeto al usuario...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Concejal, le voy a aclarar por si usted no escuchó, a lo mejor estaba distraído, quienes defendieron los dos Despachos, argumentaron sus posiciones.

SR. ALMIRÓN.- Vamos a ver cuando votemos, si defendieron, porque si es sesenta pesos (\$60) el precio del boleto, vamos a ver si eso que usted dice se condice con la realidad. Estoy hablando en función del resultado, si usted me dice que no vamos a aumentar el boleto a sesenta pesos (\$60), le doy la palabra a...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Usted puede expresar su opinión y fundamentar, pero reitero, trate de no faltar el respeto a sus pares.

SR. ALMIRÓN.- Señor presidente, la minoría que nos votó a nosotros, nos votó para no faltarles el respeto a ellos y esos sesenta pesos (\$60) son una falta de respeto al correntino.

Nada más, señor presidente, y disculpe si por la vehemencia ofendí a alguien que quiere aumentar el boleto a sesenta pesos (\$60).

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal.

Tiene la palabra el concejal Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ.- Señor presidente, es conocida la postura desde hace mucho tiempo del Partido Nuevo y es cuidar celosamente el tema del boleto de colectivo, nosotros sabemos perfectamente cuanto afecta al bolsillo de la población de Corrientes y sabemos perfectamente la situación de carencia que la población pasa, tenemos plena conciencia que un aumento desmedido en el boleto de colectivo se traduce, simplemente, en más motos en las calles, motos con familias enteras que sufren accidentes de tránsito.



“Las Malvinas son Argentinas”

Nuestra postura estratégicamente hablando, a lo largo y para adelante, todos lo saben, es el transporte gratuito para nuestra ciudad, que es un tema que tiene posibilidad y que en muchos lugares del mundo ya se aplica.

Por supuesto, el tema de los fondos, llegado a esta instancia de emergencia, estas dos posturas tan definidas, una que lleva el boleto a sesenta pesos (\$60) que nos parece exagerada y otra que deja todo quieto como si (inaudible) no tenemos otra opción que solicitar la abstención, para no acompañar ninguna de las dos posturas que se han presentado, ni la de cuarenta pesos (\$40) ni la de sesenta pesos (\$60), así que el Partido Nuevo se va a abstener de acompañar cualquiera de estas dos posturas.

Queremos llamar la atención, por último, para cerrar esto, sobre la inequidad de los subsidios y en eso tiene alguna responsabilidad, no las personas, pero sí el signo político de bancada de la oposición, tenemos que estudiar el tema de la inequidad de los subsidios.

El Gobierno Nacional tiene que prestar un poco de atención, no es posible que el AMBA reciba la cifra de subsidios que estamos viendo todos los días, esto lo ha denunciado y lo han aceptado, inclusive el propio jefe de gabinete ha dicho que próximamente se va a poner a estudiar el tema de una redistribución de los subsidios hacia el interior, el AMBA no puede llevarse la tajada de bronce de la Argentina, no es posible que tengamos tanta diferencia entre el Chaco, Misiones, Formosa, Corrientes y todos sabemos que es porque reciben mayor cantidad de dinero para poder destinar al transporte, así que eso no debe ser, eso no lo deseo.

Así es que el Partido Nuevo no va a votar por ninguna de las dos posturas, nosotros pretendíamos, realmente, que el precio del colectivo tenga una suba, sí, una suba razonable, no la misma de la inflación, pero una suma razonable, que situábamos aproximadamente en cincuenta y cinco pesos (\$55), a partir de ahí podíamos discutir, subir un punto más o bajar un punto menos pero no, de ninguna manera llegar a sesenta pesos (\$60) ni de ninguna manera mantenerlo tampoco en cuarenta pesos (\$40) es irreal, no se va a mantener en cuarenta pesos (\$40).

Muchas gracias señor presidente.



“Las Malvinas son Argentinas”

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Vamos a poner en consideración del Cuerpo la solicitud de abstención presentada por el concejal Ibáñez.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Autorizada la abstención.

Tiene la palabra la concejal Duarte.

SRA. DUARTES.- Gracias, señor presidente. Voy a hablar de todo este tema, acerca de la responsabilidad, nosotros y nosotras desde el Bloque Frente de Todos nos planteamos ser, y lo hemos sido durante estos cuatro años que nos tocó ser oposición, considero, una oposición responsable, de poder sentarnos a trabajar y obviamente plantear posturas cuando nuestras posiciones son distintas.

También, es responsabilidad tomar esta cuestión con mucha seriedad sin hacer demagogia; porque eso también es faltarle el respeto a los usuarios, la demagogia, que también por mucho tiempo se han emitidos discursos grandilocuentes que le han faltado el respeto a la inteligencia de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Esa es nuestra responsabilidad, como dirigentes políticos, como funcionarios que tienen que tomar este tema con seriedad y con responsabilidad del poder concedente y desde el Ejecutivo Municipal también es controlar que se cumpla lo que está establecido en el pliego, o sea, es verdad, en otras cuestiones, en otras ocasiones se ha intentado avanzar en mejoras, acerca de la calidad del servicio que no estaban comprendidas en el pliego y de esa cuestión se agarran los empresarios para no introducir mejoras como fueron en su momento los coches adaptados para personas con discapacidad o...

-Se escuchan murmullos y manifestaciones.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Le pido un segundo concejal, voy a pedir por favor al público silencio, por favor... gracias.

SRA. DUARTES.-... las garitas del transporte, que al final no es responsabilidad del Municipio, es responsabilidad de la empresa y seguimos teniendo vecinos y vecinas esperando bajo el rayo del sol que llegue el colectivo, pero sí están establecidos en el pliego las condiciones de salubridad de los coches, la cuestión de la frecuencia, está establecido



“Las Malvinas son Argentinas”

también el servicio nocturno que tiene que prestar la empresa concesionaria; ninguna de estas cuestiones se terminan de cumplir, ninguna de estas cuestiones presionamos lo suficiente para que se cumplan. Eso también es responsabilidad.

Por último y para terminar, señor presidente, también la responsabilidad que la mencionó el concejal preopinante, de los políticos y sobre todo de las autoridades nacionales, aquellos que tienen la potestad de discutir esta cuestión, que bien lo señalaba el concejal que me precedió, de discutir las distribución de los subsidios nacionales.

Nosotros hoy, como bien se señalaba aquí, estamos sin presupuesto nacional, un presupuesto que contenía un aumento del 70% en los subsidios nacionales, presupuesto que se opusieron representantes nacionales del oficialismo local sin tener en cuenta esa cuestión, un presupuesto, con un aumento de subsidio a los que los gobernadores del norte grande solicitaron, todos los gobernadores menos nuestro gobernador.

Por eso, en nuestro despacho de minoría, señalamos la responsabilidad que también le cabe al gobierno provincial de tomar parte de esto, porque es un gran actor ausente en esta discusión, cuando se trata de ver cómo disminuimos el impacto en el bolsillo de los correntinos y correntinas; por eso también lo señalamos en nuestro despacho de minoría, es una cuestión de la responsabilidad que nos cabe a todos y a todas en este tema.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra el concejal Barrios.

SR. BARRIOS.- Gracias, señor presidente. Cada vez que se trata un pedido de aumento del boleto hay una melange de cosas y es un tema traumático en la sociedad correntina. Pero la verdad que como esta es una cuestión doctrinal y principista de mi partido, señor presidente, necesito dejar en claro algunas cuestiones.

Porque Corrientes tiene casi cuatrocientos mil habitantes, pero medio que nos conocemos todos, vea señor presidente, nosotros teníamos una muy buena plataforma normativa estructural de concesión, de prestación, de regulación y de control del servicio de transporte público urbano de pasajeros, que por decisión política del entonces intendente ingeniero Fabián Ríos, fue pulverizada.



“Las Malvinas son Argentinas”

Y así se derogó el artículo 11 de la Ordenanza 3.193 que era una ordenanza de ‘Tato’ que contenía una clausula antimonopólica y entonces nos encontramos hoy con que ERSA tiene una posición monopólica; porque sacando las dos líneas de Miramar todo lo otro es de ERSA y de 24 ramales ERSA tiene 19.

Pero esta realidad no surgió por generación espontánea, por fecundación in vitro, fue consecuencia de una decisión política del gobierno del ingeniero Fabián Ríos, era un muerto que estaba en el placard de intendente Eduardo Tassano ni bien abrió la puerta de su oficina.

Agregaron como bien dijo Fabián (Nieves) el artículo 52, los que hoy piden que no suba un peso el boleto, agregaron una clausula indexatoria, porque el artículo 52 que permite ante una mínima variación de costos del 5% que se pida el aumento del boleto, en un País señor presidente, que tiene un 45.4 % de inflación anual y un 51.2% de interanual, obviamente que es absolutamente imposible pagar el boleto a cuarenta pesos (\$40).

Se eliminó la mejor ordenanza en términos de poder de policía del transporte, que era una ordenanza de la época del doctor Vignolo del año 2008, la Ordenanza 4.657, se eliminó la posibilidad del poder concedente de modificar las condiciones generales del pliego que estaba en el artículo 21 de la Ordenanza 4.657 y en el artículo 102 de la Ordenanza 3.193.

Y se intentaron muchos sistemas, porque cuando era mayoría el Bloque del Frente de Todos se intentó, por vía de la Ordenanza 6.450 pero por fuera del pliego, meter las ochenta garitas y otras obligaciones accesorias y luego cuando ya fuimos mayoría nosotros con la Ordenanza 6.387 meter otras cien garitas, señaléticas, etcétera.

Este es el contexto estructural, señor presidente, del servicios de transporte público de pasajeros y efectivamente como dice Lisandro (Almirón) hay una suerte de cuasi “ersacracia” pero la única verdad es la realidad y no se trata de ganar elecciones, como dijo el concejal Almirón, se trata de gobernar, esa es la ética de la responsabilidad entre el “*que se pudra todo*” y “*contra ERSA no se puede*” hay una amplia avenida de medios que es la ética de la responsabilidad.

Nosotros los que gobernamos, señor presidente, tenemos la responsabilidad de asegurar la continuidad y regularidad del servicio del transporte público de pasajeros,



“Las Malvinas son Argentinas”

porque todos los que hoy nos tocan el bombo, señor presidente, si colapsa el servicio la reacción va a ser infinitivamente superior a tocar un bombo.

Y viene entonces el pedido de aumento del boleto de CETUC la Cámara, que es ERSA, señor presidente, porque el monopolio se lo dio el ingeniero Fabián Ríos a ERSA y su signataria San Lorenzo UT; donde se pide un aumento básicamente a setenta y dos pesos (\$72), el Departamento Ejecutivo Municipal pide sesenta y cinco con veinte pesos (\$65.20) los usuarios piden que no se aumente, el bloque opositor pide que se congele y que el gobierno de la Provincia pague la diferencia, que sería de ochenta pesos (\$80) si la tarifa real es del ciento veinte pesos (\$120) están pidiendo que el gobierno provincial subsidie ochenta pesos (\$80).

Pero la verdad señor presidente, como bien decía el concejal ‘Toto’ Ibáñez el Gobierno Nacional asigna el 85% de los subsidios al AMBA y cuando tuvo la oportunidad histórica de rever esa cuestión, que fue cuando le restó la coparticipación federal a CABA ¿sabe qué hizo? le dio la plata a la Provincia de Buenos Aires y bien dice Magda (Duartes), en este Presupuesto que no se aprobó en el orden nacional, supuestamente los subsidios al interior de la provincia van a pasar de veintisiete mil millones de pesos (\$27.000.000.000) a cuarenta y seis mil millones de pesos (\$46.000.000.000), supuestamente, señor presidente.

Pero, lo más triste sabe qué es señor presidente, que los usuarios del interior pagamos dos veces el subsidio al AMBA, ¿Por qué usted sabe cómo pagan esos suculentos subsidios en pesos el gobierno nacional? con impresión de billetes, señor presidente, y vuelve con inflación al interior, entonces nosotros tenemos boletos caros y la misma inflación que en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el AMBA.

Eso de que las tarifas están congeladas en el AMBA, yo lo discutiría señor presidente, porque ayer escuchaba al ministro de Transporte de la Nación, que las tarifas se van a duplicar y no van a aumentar los subsidios, las tarifas me refiero al AMBA.

¿Qué es descabellado el aumento del 50% del boleto? señor presidente...sí a noviembre tenemos 45,4% de inflación y la interanual 51.2%, y la interanual seguramente terminara en 55% y la anual en 50%, pero no me resigno señor presidente, nosotros vamos



“Las Malvinas son Argentinas”

a acompañar el Despacho de la Mayoría, ¿sabe por qué, señor presidente? por el teorema de Baglini, se acuerda señor presidente, Raúl Baglini, su correligionario.

He escuchado algunas cosas acá, señor presidente, realmente se ve que algunos concejales están muy lejos del poder, no tienen la responsabilidad de asegurar a los vecinos de la ciudad, la regularidad, la continuidad del servicio público urbano de pasajeros.

También vamos a acompañar, señor presidente, porque no me resigno, porque estoy absolutamente convencido que, nosotros tenemos que lograr con ERSA la misma solución política que exitosamente estamos logrando con LUSA, -que, dicho sea de paso- LUSA y ERSA dos concesiones sacadas con mayoría simple en el gobierno del ingeniero Fabián Ríos, deben ser la única concesión en la historia de los Municipios del País sacada por mayoría simple, desempatando el presidente del Concejo Deliberante.

Yo no me resigno, vamos a dar la pelea, señor presidente, ¿sabe por qué? Porque a nosotros nos votó el 72% de los vecinos de la ciudad, primero para que aseguremos la continuidad y la regularidad del servicio de transporte público urbano de pasajeros; y lo estamos haciendo.

Segundo, para que sentemos en una misma mesa a Harfuch, a ERSA, a MIRAMAR, a Juan Carlos Romero y al señor intendente... tenemos el ámbito, señor presidente, porque estamos planificando en esta ciudad, el ámbito del Plan de Ordenamiento Territorial, el ámbito absolutamente impensado, si no tomamos en serio la mejora del servicio de transporte público urbano de pasajeros.

Una cosa más para terminar, señor presidente ¿sabe cuál es el problema de los servicios esenciales? que no se pueden parar, entonces es una irresponsabilidad plantear cuestiones de que se pudra todo, que colapse el sistema; porque, así como para nosotros es esencial el auto, la camioneta, para el usuario del servicio de transporte público de pasajeros, usted le saca el colectivo; le está sacando el auto, la moto, le está sacando la bicicleta.

Vamos a acompañar, señor presidente, pero que quede claro; los efectos estructurales de este sistema no lo ocasionó el actual intendente Municipal, es obra y gracia de la decisión política del ingeniero Fabián Ríos.



“Las Malvinas son Argentinas”

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Vamos a pasar a votar, tenemos dos despachos, vamos a poner en primer término en consideración el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuesto y el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Ordenanza que se detalla a fojas 272 y 273.

-Varios concejales solicitan el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Señores concejales, todos han tenido la posibilidad de hablar, he declarado cerrado el debate y estamos votando. Muchas gracias.

Ponemos en consideración del Cuerpo el despacho, aclarando una cuestión; hay un solo concejal que ha solicitado autorización y se le ha otorgado para abstenerse de votar, el resto de los concejales tienen que votar a favor de uno u otro despacho.

En consideración el Despacho de la Comisión de Obras y Servicio Públicos...

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Vamos a aclarar una cuestión, entiendo que hay varios concejales que están hace pocos días en este Cuerpo; pero me parece que lo primero que tenemos que hacer, inclusive antes de asumir, es analizar el Reglamento, eso da orden en una Sesión como esta. Por eso hice la aclaración que acabo de hacer, existe en el expediente que estamos tratando dos despachos, hay un concejal que solicito -reitero- autorización para abstenerse, no se pueden incluir acá ninguna clase de cuestiones que no estén incluidas en estos dos despachos, se vota a favor o en contra.

Si alguien no está de acuerdo con el Reglamento que presente un proyecto, lo modifica y se analizará; pero mientras tantos vamos a aplicar el Reglamento que está vigente. Me parece que lo primero que debemos hacer es ponernos de acuerdo en cuál va a ser la forma de trabajo que vamos a tener, que dicho sea de paso, venía siendo utilizada con total tranquilidad y con normalidad hasta el 10 de diciembre.

En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Público, el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuesto y el



“Las Malvinas son Argentinas”

Despacho de la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Ordenanza que se detallan a fojas 272 y 273 del presente.

-Se constatan doce votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Doce votos a favor.

En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconseja Sanción Favorable en Minoría, al Proyecto de Ordenanza que se detalla a foja 277 y vuelta del presente.

-Se constatan cinco votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Cinco votos y la abstención que fue autorizada.

Con doce votos a favor, cinco votos en contra y una abstención, queda aprobado el Despacho de la Comisión de Obras y Servicio Público, el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Ordenanza que se detallan a fojas 272 y 273 del presente.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

6. Expediente 6.169-S-2021: Proyecto de Ordenanza Presupuesto Ejercicio Fiscal Período 2022. Secretaría de Hacienda.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 27 al 29 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente. Nos encontramos ahora en el tratamiento de una ordenanza clave para la prestación de los servicios municipales durante el próximo año. Ordenanza que tiene prevista fijar en la suma de once mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento trece pesos (\$ 11.138.481.113) la guía de hoja de ruta para el próximo año y habiendo recibido al Secretario de Hacienda, el contador Guillermo Corrales, en la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto, hemos podido



“Las Malvinas son Argentinas”

incorporar modificaciones al proyecto original incrementando en la Partida de Gasto de Personal con relación al Presupuesto del año anterior en un 42,31% y pudiendo ascender a la suma de cinco mil trescientos veinticuatro millones noventa y siete mil ochocientos setenta pesos (\$5.324.097.870) creemos que es fundamental este trabajo que hemos podido realizar en conjunto con todos los concejales y con el representante del Departamento Ejecutivo Municipal, para poder trabajar en el próximo año también y destacar el trabajo de la mesa paritaria permanente, que es la que va realizando las actualizaciones salariales de cada uno de los trabajadores de este Municipio.

Es por ello, señor presidente, que voy a solicitar que se ponga en consideración el proyecto de ordenanza del Presupuesto 2022.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Acevedo Caffa.

SRA. ACEVEDO CAFFA.- Gracias señor presidente. Primero, queremos adelantar que vamos a acompañar el proyecto, como lo dijo la concejal preopinante, hemos trabajado en conjunto, pero también aclarar a la sociedad, quienes nos votaron para que estemos acá, de porqué lo vamos a hacer.

Para nosotros lo fundamental y lo más importante del Presupuesto era poder aumentar la partida de personal, como lo comento la concejal, se logró luego de una reunión ampliada con el secretario de Hacienda Guillermo Corrales, un aumento de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) pero, aunque se logró eso y cumplimos nuestro acuerdo, porque nuestro acuerdo era poner por encima al personal municipal que, a cualquier otra cosa, como cumplimos eso, lo vamos acompañar.

Pero queremos dejar en claro algunas consideraciones que ya le hicimos llegar al secretario de Hacienda, pero que nos gustaría aclararlo acá, para que se tome nota desde el oficialismo y se cumpla de ahora en adelante.

En el Presupuesto -que a nosotros nos llega hace tres años, yo particularmente es el tercer presupuesto -digamos- al que tengo acceso, podemos ver y pido permiso para leer, quiero leer dos párrafos, primero donde dice: *“fundamentos particulares, aclara: a continuación, se resumen los aspectos más significativos del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022”*. Voy a otra parte, para que se entienda a que voy, a que vamos desde



“Las Malvinas son Argentinas”

el bloque opositor con esto... *“en el apartado de gastos e inversiones el Presupuesto por programa aclara: el Departamento Ejecutivo Municipal considera relevante exponer por tercer año consecutivo, que el Municipio se encuentra aplicando la técnica de planificación por programa, para planificación y presupuestación, por parte de toda y cada una de las áreas del Municipio de sus proyectos a ejecutar en el periodo 2022”.*

Esto simplemente a modo de dejar claro, no hay intencionalidad de generar ningún debate, pero sí nuestro pedido específico para agendar, es que nosotros acá necesitamos los programas de cada área, programas que no tuvimos acceso en particular, sí vemos los números en general; pero en particular no tenemos acceso por ahí de los planes, proyecciones a futuro que se dan en cada área.

Esto es algo que necesitamos cambiar, porque realmente es algo muy importante, porque eso implica que después nosotros podamos hacer un seguimiento de cada programa, de cada área para ver si los objetivos se cumplen o no; y para ver, si en todo caso se puede destinar o no más plata en un área que tal vez necesite más, que sea más importante que otra.

Es simplemente eso, pero volver a aclarar señor presidente, ciudadanos y concejales, que nosotros vamos a acompañar este proyecto, porque se logró el aumento de salario, un alivio en realidad podríamos decir para los trabajadores, porque como sabemos el salario de los empleados municipales están muy por debajo de lo que llamamos un salario - lamentablemente- de indigencia.

Así que, por eso por el trabajo en conjunto, por haber escuchado nuestra propuesta y por haber modificado el proyecto con este aumento, es que vamos acompañar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Voy a solicitar abstenerme, por el fundamento esgrimido en el expediente anterior.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal.

En consideración del Cuerpo, la solicitud de abstención efectuada.

-Aprobado.



“Las Malvinas son Argentinas”

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado.

Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Gracias señor presidente, tal como lo dijo la concejal Florencia Ojeda, como lo esgrimió acá Lorena Acevedo Caffa, nosotros analizando el Presupuesto y luego de la extensa reunión que hemos tenido con el contador Corrales, hemos observado que hay un incremento en los recursos para el año 2022 de un 62,5%, también habíamos observado que la partida personal tenía un incremento del 34,6% y viendo algunas de las otras partidas de gastos, le sugerimos al contador Corrales que nosotros veíamos que los sueldos de los empleados municipales estaban sufriendo mucho el embate de la inflación y por lo tanto le habíamos solicitado un incremento en la Partida Personal de un 50% a lo que el contador nos esgrimió que sí, que iba analizar ese incremento de hecho lo hizo.

Encontró la limitante en el Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal que voy a leer en este caso que dice: *“En ningún caso sin excepción, la partida presupuestaria para personal, incluidas las cargas sociales, puede superar el 50% de los ingresos corrientes y bajo ningún concepto se pueden insertar gastos de personal en otras partidas del Presupuesto”*.

Entonces, el Ejecutivo se encontró con esta limitante para llevar el incremento de la partida Personal al 50% que era lo que le habíamos solicitado desde el bloque, se llevó al límite de lo que nos permite la Carta Orgánica, que es un incremento de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) lo que llevó a un aumento en la partida de Personal del 42,29% del Presupuesto.

Nosotros de la bancada opositora y el trabajo que hemos hecho en conjunto, todos los concejales de la oposición, los concejales oficialistas, el equipo económico del Poder Ejecutivo, aplaudimos el hecho de haber tenido esa reunión tan extensa en la cual pudimos esbozar nuestras inquietudes y en la cual sentimos que fuimos escuchados con ese compromiso de que ese incremento en la partida del personal de 42,29% efectivamente llegue al bolsillo del empleado municipal; eso lo vamos a saber en el futuro con la red de inversión de este año, del año fiscal y vamos a estar sin duda ahí mirando los números finamente, para que realmente el Ejecutivo transfiera esta herramienta que nosotros le



“Las Malvinas son Argentinas”

estamos dando, para que en las futuras reuniones paritarias con los sindicatos se logren los aumentos esperados para el bolsillo del empleado municipal.

Además, hay un artículo el Artículo 14° que está presente en el Presupuesto... *“en el que determina que el 50% de los excedentes de los recursos corrientes ordinarios, deberán ser destinados para incrementos salariales del personal municipal”*... esto también lo vamos a estar controlando y regulando a futuro.

Por esta razón, por este gran esfuerzo que se hizo de rever los números, de conciliar partidas, es que nosotros acompañamos este proyecto, porque sabemos que es un beneficio para el salario del empleado municipal.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señora concejal.

En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasa y Presupuesto y el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconsejan sanción favorable.

-Se constatan diecisiete votos y una abstención.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado, con diecisiete votos a favor y una abstención.

Es ordenanza.

7-Expediente 6.052-S-2021: Proyecto de Ordenanza Tarifaria Período 2022.
Secretaría de Hacienda.

Las Comisiones de Hacienda Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 174 a 202 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Señor presidente, resulta necesario adecuar el valor de los tributos por los cuales el Departamento Ejecutivo Municipal luego va a poder afrontar los gastos de la prestación de los servicios públicos del próximo año y es por eso que en promedio la propuesta del DEM es una actualización del 45% con relación al 50% de inflación proyectada para el año 2021 y también de la misma manera -y como hemos trabajado con el



“Las Malvinas son Argentinas”

expediente anterior del Presupuesto- recibimos al secretario de Hacienda, contador Guillermo Corrales, con quien hemos analizado exhaustivamente uno a uno los artículos y pudimos introducir modificaciones a la propuesta original que había enviado el Departamento Ejecutivo y logrando así el despacho por unanimidad en la Comisión de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuesto y en esto también destaco el trabajo en conjunto que hemos llevado adelante desde este Cuerpo para lograr una mejor norma y por supuesto, entendiendo también el contexto económico dentro de esta situación sanitaria en la que nos encontramos y es por eso que voy a solicitar que ponga en consideración el proyecto de ordenanza para la Tarifaria 2022, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Tal como dijo la concejal Florencia Ojeda, hemos trabajado con el contador Guillermo Corrales y con todo su equipo haciendo un análisis exhaustivo de cada uno de los ítems del proyecto de actualización tarifaria, hemos consultado y hemos visto que en líneas generales tiene una coherencia el incremento que va acorde a las necesidades que tiene el Municipio.

Tenemos que ser responsables para sostener los servicios que brindamos para seguir sosteniéndolos y seguir avanzando. Hemos visto sí que había algunos artículos que nos parecían desmedidos en esto y analizándolos uno por uno con las consideraciones de algunos números, se ha logrado la modificación de 7 artículos de este proyecto de actualización tarifaria, que quisiera leer y que hemos logrado que el Departamento Ejecutivo considere su disminución. Por ejemplo el artículo 7° que son las contribuciones que afectan a los inmuebles por servicio a la propiedad, en el nuevo ítem que es con cordón cuneta, hemos logrado en la zona 1 una disminución del incremento del 38%, en la zona 2 una disminución del incremento del 26%, en la zona 3 una disminución del incremento del 40%, en la zona 4 una disminución del incremento del 60%, en la zona 5 una disminución del incremento del 50%, en la zona 6 una disminución del incremento del 50%, en la zona 7 una disminución de ese incremento del 100%.

En el artículo 24: permiso de uso de mercados y mercaditos modelo, por ejemplo hemos logrado que en el inciso a) mercado de productos frescos, en el ítem de verdulería y



“Las Malvinas son Argentinas”

herboristería, una disminución del 83%, en carnicería una disminución del 28%, en los locales de cerdo una disminución del 87%, en feriantes una disminución del 56%.

En los locales de mercados de abasto en los puestos internos, una disminución de incremento del 83%, en los locales internos una disminución del incremento del 28%, en los locales externos una disminución del 87%, en el local de paseo de compras del Piso en los puestos internos, una disminución del incremento del 56% y en los locales del Paseo de Compras del Barrio San Jerónimo una disminución del incremento en los puestos internos del 56%, como así también el artículo 26 se ha modificado la redacción en la cual se grababa los carteles con estructura y al cambiar esa redacción se beneficia a los pequeños comerciantes y emprendedores y se mantienen los tributos para los carteles de gran envergadura de más de 20 m².

También el artículo 57: las contribuciones sobre cementerios y servicios fúnebres, el cementerio de Laguna Brava había tenido un incremento para nosotros desmedido, en el artículo 57 punto a) panteón construido, una disminución del 154%. En los nichos construidos, una disminución del incremento del 33%. En los lotes por sepultura, una disminución del incremento del 58%.

También se logró en el capítulo 58, una reducción del 100% respecto del primer proyecto en los derechos de inhumaciones, así también con el certificado de libre tránsito para el traslado de los restos, que es el artículo 59 en el inciso a) se logró una disminución del incremento del 132%, inciso b) una disminución del 37%.

En rentas diversas, en el artículo 66 inciso e) se logró que paguen impuestos camiones de mayor porte: pasó de 4.500 kg a 8.500 kg por vehículo.

Teniendo en cuenta estas modificaciones de 7 artículos, es que nosotros vamos a acompañar estas modificaciones de incremento de la tarifaria.

También tenemos en cuenta -y hemos hablado con El ejecutivo hemos hablado en la reunión de comisión- el tema del estacionamiento medido, que fija como límite superior ciento veinte pesos (\$120). Nosotros esperamos que honren el acuerdo solicitado de que no se llegue a utilizar ese límite superior sino que en realidad al vecino de la Ciudad de Corrientes se le cobre mucho menos, así como viene sucediendo año tras año, que es



“Las Malvinas son Argentinas”

simplemente un límite superior y nosotros hemos solicitado que no se llegue a cobrar eso a los vecinos.

También hemos visto que en la zona uno no estaba incluida la costanera sur, que es un lugar que tiene acceso a todos los servicios previstos o que se brindan normalmente en la zona sur y también ha sido incluida en la actual Tarifaria municipal.

Es por todos estos aspectos en los cuales hemos trabajado de manera conjunta y de los cuales como oposición responsable, como oposición constructiva, como una oposición que aporta y que sabe la necesidad de lo que significa esta actualización tarifaria para el buen funcionamiento del Municipio, para que siga brindando servicios a los vecinos, es que nosotros vamos a acompañar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal nieves.

SR. NIEVES.- Gracias señor presidente, simplemente quisiera hacer una ponderación de todo el trabajo que se estuvo realizando, porque realmente no recuerdo en otras conformaciones -y menos aún con un oficialismo con dos tercios- que los proyectos fundamentales para la ciudad, como una Tarifaria por ejemplo, hayan sufrido tantas reformas. Esto claramente es un trabajo en conjunto, como lo manifestó la concejal Ojeda y como la manifestó la concejal Franco Laprovitta, fue un trabajo en conjunto con los aportes que ha hecho tanto el oficialismo como la oposición y tiene que ver también con una idea de la democracia, de que en todo caso aquí somos en todo caso adversarios con ideas distintas, pero estamos o mejor dicho tenemos los objetivos como para poder alcanzar el punto máximo desde la política, que siempre es el consenso.

En segundo lugar, también destacar que en medio de un contexto muy difícil para el Estado en general pero sobre todo para los municipios en particular, porque recordemos que a los municipios al día de hoy ya no se le exige solamente alumbrado, barrido y limpieza, sino que cada vez la ciudadanía le impone más obligaciones, que claramente deben ser financiadas y la verdad es que los municipios en el reparto general de los recursos públicos, es el más desfavorecido de todos, el Estado Nacional se queda prácticamente con el 80% de los recursos que salen del bolsillo de los ciudadanos, las provincias con el 17% y los municipios apenas el 2% se quedan, en un contexto con cada vez más obligaciones.



“Las Malvinas son Argentinas”

Como también lo decía el concejal Barrios, los municipios tampoco tienen una máquina de imprimir dinero, están imposibilitados en muchos casos de poner más impuestos porque o sino caen en una doble imposición, con lo cual el espacio para recaudar es verdaderamente bastante exiguo.

Ahora sí, quiero destacar que en los últimos cuatro años, no se ha modificado el Código Fiscal y esto no es un simple tecnicismo, sino que quiere decir que la actual gestión no ha creado una sola tasa o un solo impuesto más, aun en los momentos difíciles como hemos tenido el año pasado y por supuesto que lo seguimos teniendo.

Entonces simplemente quería ponderar alguna de estas cuestiones, felicitar a todo el equipo de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, que ha trabajado punto por punto y artículo por artículo, también ponderar la labor del Ejecutivo que ha podido venir acá a dar explicaciones y también a ser parte de estos acuerdos, porque más allá de que es obligación del Poder Ejecutivo enviar el Proyecto de Tarifaria y el Proyecto de Presupuesto, la obligación central de poder luego confinar los problemas es materia estrictamente legislativa, así es que con estas aclaraciones me parece que el trabajo que se ha llevado adelante debe ser ponderado y creo que las dos normas más importantes para la ciudad van a traer varios beneficios para el próximo año. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal, vamos a poner a consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que aconsejan Sanción Favorable con Modificaciones al Proyecto de Ordenanza que se detalla de fojas 174 a 202 del expediente que estamos tratando.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado por unanimidad. Es Ordenanza.

8-Expediente 2.530-S-2021: Cuenta de Inversión Ejercicio 2020.
Secretaría de Hacienda.

La Comisión de Hacienda Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 94 del presente.



“Las Malvinas son Argentinas”

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- ¿Algún concejal va a ser uso de la palabra?

Concejal Almirón tiene la palabra.

SR. ALMIRÓN.- Voy a solicitar abstenerme, pero quiero hacer algunas aclaraciones, me he abstenido en el Proyecto de Presupuesto y me voy a abstener en la Cuenta de Inversión del 2020, debido a que si bien he escuchado atentamente a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y al secretario de Economía, creo que hay algunas cuestiones que no quiero dejar pasar por alto y se lo dije durante la reunión de Comisión, señor presidente.

Me parece que si bien no hay una incompatibilidad de hecho, entre ejercer, digamos, el cargo de interventor de la Caja Municipal de Préstamos y la del Fideicomiso de Santa Catalina simultáneamente con la función de secretario de Hacienda, no creo que el Municipio no cuente con recursos humanos para establecer claramente la normalización de una cuenta pendiente que se tiene, que es la Caja Municipal de Prestamos.

Por otro lado me parece muy importante la concurrencia del auditor municipal a un tema tan importante como la Cuenta de Inversión, motivo por el cual al no haber contado con la documentación respaldatoria necesaria para aprobar la Cuenta de Inversión y tampoco pude comprender algunas cosas durante el desarrollo del Presupuesto y al no haber participado el auditor municipal, voy a solicitar la abstención a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. En consideración del Cuerpo la abstención solicitada.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Autorizado.

Vamos a poner en consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos que aconseja sanción favorable al Proyecto de Ordenanza que se detallan a fojas 94 del expediente.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado, diecisiete votos a favor y una abstención.

Es Ordenanza.



“Las Malvinas son Argentinas”

9-Expediente 317-C-2020: Solicita Donación de terreno.
Club Náutico Río Paraná Corrientes.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 41 y 42 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Mosquera.

SR. MOSQUERA.- Gracias, señor presidente. Nosotros en el Bloque del Frente de Todos, vamos a rechazar este proyecto principalmente por una cuestión ideológica que es la constante alteración y preocupación que hay en nuestra rivera, rivera de la ciudad y la constante intervención, cuando deberíamos estar protegiendo más, está bien que este es un proyecto en un espacio que ya está ocupado hace bastante tiempo, eso lo entendemos.

En la Comisión de Obras y Servicios Públicos en la cual participo, hemos algunas acotaciones con respecto a la medición que hay en el proyecto sobre lo que se tiene que hacer, lo que tendría que hacer el concesionario o el club, consideramos que por un lado faltan datos y que se está apresurando esto también, se podría haber seguido trabajando y hacer participar a los interesados y por todas estas cuestiones, el despacho no lo firmamos y consideramos rechazar esta donación.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, señor concejal, vamos a poner en consideración el Despacho.

Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Por los mismos argumentos que he esgrimido ante todos estos proyectos, voy a solicitar la abstención en este tema, pero al igual que en proyecto del concejal Ibáñez, no vi la necesidad de incluirlo en Extraordinarias, es mi opinión.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias concejal, en consideración del Cuerpo la solicitud de abstención.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Autorizado.

Seguidamente vamos a poner en consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y



“Las Malvinas son Argentinas”

Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Ordenanza que se detallan a fojas 41 y 42 del presente, aclarando previamente que para su aprobación se necesitan los dos tercios y que en este caso el Reglamento autoriza al presidente a emitir su voto.

En consideración del Cuerpo el Despacho mencionado.

-Se constatan 14votos a favor.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el rechazo del expediente.

-Se constatan 4 votos por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Catorce votos por la aprobación, cuatro por el rechazo, y una abstención. Tiene los dos tercios requeridos, es Ordenanza.

10-Expediente 14-E-2019: Situación del inmueble propiedad del Club Atlético Sapucay sobre retrocesión de dominio.
Escribanía Municipal.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detallan a fojas 72 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Ordenanza que se detallan a fojas 72 del expediente.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado por unanimidad es Ordenanza.

Invito a la concejal Acevedo Caffa a arriar el Pabellón de la Ciudad, al concejal Miranda Gallino a arriar el Pabellón Provincial y a la concejal Vallejos a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Acevedo Caffa procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; el concejal Miranda Gallino procede a arriar el Pabellón de la Provincia; seguidamente, la concejal Vallejos hace lo propio con el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Habiéndose agotado el temario que nos convocó queda levantada la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 10 y 02.